

ACUERDO _/2023 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL VALE DE DESPENSA MENSUAL

CONSIDERACIONES

1. El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), en la cláusula 158, fracción I, prevé el otorgamiento de una despensa mensual que la UAM proporciona con el propósito de favorecer la satisfacción de las necesidades económicas y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los trabajadores y sus familias.
2. Las y los trabajadores pueden elegir el disfrute de dicha prestación entre las dos modalidades existentes, la primera a través de la entrega de un vale por la cantidad de \$1,455.35 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) para la adquisición de víveres, con una vigencia de cuatro meses, canjeable en los establecimientos con los que la UAM tenga convenio, o la segunda mediante la entrega de una despensa en especie.
3. La misma cláusula del CCT establece que la actualización del monto en efectivo se realizará anualmente en el mes de febrero.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

A partir del 1° de febrero de 2023, el vale de despensa mensual en efectivo para la adquisición de víveres, que se entrega a las y los trabajadores que eligen esta opción para el disfrute de la prestación a que se refiere la cláusula 158, fracción I del CCT, será por la cantidad de **\$1,571.78 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.)**.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2023.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO

Norma Rondero López
Secretaria General

Abigail Pamela Gómez Suárez
Secretaria General